

SF/UT03/2026
Asunto: informe

C. José Miguel Leonardo Cisneros
Secretario General
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 de los estatutos de este sindicato de servidores públicos en el ayuntamiento constitucional de Guadalajara, Jalisco y sus organismos públicos descentralizados, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, Artículo 8 Fracción V inciso a de la ley de transparencia y acceso en la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

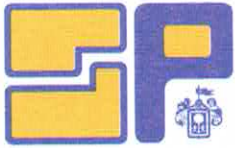
No aplica. En cuanto al Presupuesto de Egresos tanto de la Federación y del Estado, determinan la orientación, el destino y el tipo de gasto, de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad; en ambos no se identifica partida presupuestal para este Sindicato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 24, fracción XVI, 32, fracción I y 16 Quáter de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los sindicatos deberán hacer pública la información sólo respecto de recursos públicos que reciban, toda vez que el resto de su patrimonio es de carácter privado.

Ahora bien, el SSPACGJOPD recibe recursos públicos a través del Gobierno Municipal de Guadalajara, en términos del Presupuesto de Egresos de dicha institución y de conformidad a las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, en su artículo 48, fracción III.

Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial de Jalisco el 20 de diciembre de 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso, parte de esa fecha.





Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados.

Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 01 de febrero 2026

Oscar Martínez Velázquez
Secretario de Finanzas

